

dad con lo dispuesto en los Estatutos de la compañía y disposiciones vigentes de aplicación, convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2003, a las 20 horas, en primera convocatoria, o el día 28 de noviembre de 2003, a las 20 horas, en segunda convocatoria, en su caso, y siempre en el domicilio social, en la villa de Rota, Avda. de la Diputación, s/n, esquina a c/ Juan Jove, Aparthotel La Espadaña, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la constitución del Consejo de Administración, creando la figura del Vicepresidente del Consejo de Administración y de la sociedad, con determinación de las modificaciones que procedan según el acuerdo que se adopte en los Estatutos sociales.

Segundo.—Designación de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, motivada por la modificación anterior de acordarse, y en todo caso por la renuncia de un Consejero.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público a inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que se adopten, incluso para efectuar la rectificación que proceda como consecuencia de calificación escrita o verbal del señor Registrador Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para ello.

Los Sres. accionistas, de conformidad con lo legalmente establecido desde la fecha de esta convocatoria, podrán examinar en el domicilio social toda la documentación relativa a cuanto se propone en la misma, ubicado en la villa de Rota, Avda. de la Diputación, s/n, esquina a c/ Juan Jove, Aparthotel La Espadaña.

Asimismo, podrán pedir los Sres. accionistas la entrega o envío gratuito de la documentación que termina la convocatoria de esta Junta.

Rota, 22 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan C. Villanueva Pisorno.—47.662.

LINDEN 91 INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, 3.ª planta, el día 17 de noviembre de 2003, a las 12:00 horas en primera convocatoria, o al siguiente día 18 de noviembre de 2003, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación del número de Consejeros.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Sustitución de Entidad Gestora, en su caso.

Cuarto.—Sustitución de Entidad Depositaria, con la consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrá derecho de asistencia, tal y como establecen los estatutos sociales, todo accionista que posea diez o más acciones y que las tenga inscritas en el correspondiente Registro Contable con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo sobre la misma, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Alberto Lucas Romani.—47.673.

LUYBAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad Luybas, Sociedad Anónima, celebrada el día 10 de octubre de 2003, acordó la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de una entidad de nueva creación que se constituirá con la denominación de Luybas ITV, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial de fecha 3 de septiembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Álava con fecha de 18 de septiembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 30 de octubre de 2003.—El Administrador único, Luis Antonio Ros Domper.—48.526.
1.ª 31-10-2003

LLAIDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la entidad Llaide, Sociedad Anónima, a la Junta General que con carácter de Extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social de la empresa sito en la Calle Potosí, número 9, 28016 Madrid, el próximo día 24 de noviembre del 2003, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria, y el día 25 de noviembre del 2003, a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social de la empresa.

Segundo.—Discusión y aprobación, si procede, del desembolso de capital social pendiente y aumento de capital social.

Tercero.—Ratificación de las cuentas anuales.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre los mismos y de pedir la

entrega o el envío gratuito de dichos documentos sometidos a la aprobación.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—Firmado: El Administrador, Federico Echevarría Sainz.—47.653.

MAGATZEMS VALL, S. A. absorbente)

VALL-AYMERICH, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con los artículos 242 y 243 de La Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de Magatzems Vall, S.A. (Sociedad absorbente), y Vall-Aymerich, S.A. (Sociedad absorbida), celebradas el 31 de julio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de Magatzems Vall, S.A., de la sociedad Vall-Aymerich, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque del patrimonio de ésta a aquélla, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el día 30 de Junio de 2003 por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. Las Juntas Generales y Universales de las sociedades intervinientes aprobaron previamente el día 30 de junio de 2003 los Balances de fusión, cerrados a 31 de enero de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de febrero de 2003. El capital de la sociedad Magatzems Vall, S.A., se amplía en 25.001,60 euros, mediante la emisión de 416 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 974,94 euros por acción. No existen derechos especiales para los accionistas titulares de derechos especiales y de acciones especiales. No se atribuyen ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente al experto independiente que intervenga en el proceso de fusión ni a los Administradores de las entidades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castell-Platja d'Aro (Girona), 22 de octubre de 2003.—Un Administrador Solidario de Magatzems Vall, S. A., Joan Vall Noguera, y un Administrador Solidario de Vall-Aymerich, S. A., Pilar Aymerich March.—47.296.
y 3.ª 31-10-2003

MARTORELL ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, S. L. L. (Sociedad absorbente)

MARTORELL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios

de «Martorell Electricidad Industrial, S.L.L.», de 23 de septiembre de 2003, y la de «Martorell Instalaciones Eléctricas, S.L.», también de ese 23 de septiembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Martorell Electricidad Industrial, S.L.L.», de «Martorell Instalaciones Eléctricas, S.L.», que se extinguirá por disolución, sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 22 de agosto de 2003.

Se hace constar que los socios y los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social, que es el mismo en ambas sociedades, sito en Polígono Iperategi, nave 36, de Orcoyen, Navarra. Asimismo, los trabajadores de ambas sociedades tienen el derecho a examinar, en el dicho domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orcoyen (Navarra), 17 de octubre de 2003.—Los Administradores de la absorbida, María Lidon Martorell Pérez y Domingo Martorell Pérez. Los Administradores de la absorbente, Jesús Martorell Pérez y José María Martorell Pérez.—47.595.

2.ª 31-10-2003

MERIDIAN YACHTING INTERNATIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DAHM INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

INDIVIDUAL YACHT MARKETING, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

YACHTING EXCLUSIVE DESING, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 20 de octubre de dos mil tres, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Dahm International, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Individual Yacht Marketing, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Yachting Exclusive Desing, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a Meridian Yachting International Sociedad Limitada. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos esta-

blecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 2003.—Los Administradores. Presidente: Don Michael Domecq Cook. Secretario no Consejero: Rodolfo Carretero Rodríguez. Vocales: Don José Manuel Lagos Guzmán, don Ignacio Bernar Elorza, don Marc Ambrosien. Administrador único: Michael Domecq.—48.327.
2.ª 31-10-2003

ORTEGA MARÍN HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General de Accionistas

La empresa «Ortega Marín Hermanos, Sociedad Anónima» convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo 20 de noviembre, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de noviembre, en segunda y última convocatoria, a las dieciocho horas treinta minutos, en las oficinas de la empresa, sita en calle Progreso, 24, de Nueva Carteya, con el siguiente

Orden del día

Primero.—(Asunto único) deducir sobre el destino de las acciones adquiridas a los señores José y Fernando Martínez Ortega adoptando los criterios que legalmente establezca la Ley de Sociedades Anónimas y particularmente el Reglamento de la sociedad.

Nueva Carteya, 17 de octubre de 2003.—El Presidente, Fernando Ortega Ramirez.—47.688.

PEP BONET I ASSOCIATS, S. L.

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «Pep Bonet i Associats, Sociedad Limitada» celebrada el 23 de octubre de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión total de la compañía «Pep Bonet i Associats, Sociedad Limitada», que como sociedad escindida se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a la sociedad «B.S.T. Promou, Sociedad Limitada», que cambia su denominación social por la de «Pep Bonet i Associats, Sociedad Limitada» y a la sociedad de nueva creación «Pujades 63, Sociedad Limitada». Se acuerda la Escisión al amparo del Balance el cerrado a 31 de mayo de 2003, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión, que fue suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida que fue presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de septiembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de octubre de 2003.—El Administrador único, José Bonet Bertrán.—47.713.

y 3.ª 31-10-2003

PORLA, S. A.

La Junta General y Universal de Socios de esta compañía, celebrada el día 1 de octubre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de la misma, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	28.828,62
Tesorería	140.005,56
<hr/>	
Total activo	168.834,18
Pasivo:	
Capital	30.050,61
Resultados ejercicios anteriores	17.408,15
Reservas	121.375,42
<hr/>	
Total pasivo	168.834,18

Córdoba, 2 de octubre de 2003.—El Liquidador, Don Ricardo Porras Espinosa de los Montes.—47.670.

RECURSOS Y SOLUCIONES MARE NOSTRUM, S. A.

Por acuerdo en Junta Universal Extraordinaria celebrada el 23 de Septiembre de 2003, se amplía el objeto Social de la Mercantil Recursos y Soluciones Mare Nostrum, S.A. modificándose el art. 2 de los Estatutos de dicha entidad y añadiéndose al objeto social:

La promoción, desarrollo, edición y publicación de libros, texto o documentos relativos a cualquier materia educativa, reglada o no por los actuales planes de estudio, vigentes o aquellos otros que se pudiesen establecer en el futuro.

La formación a través de vía satélite, cable, internet y cualquier otro medio tecnológico que se avencine en el futuro.

Desarrollos con referencias a plataformas o medios tecnológicos que llevan como producto final la formación a través de la red y el comercio electrónico.

La creación de portales cuyo resultado final es el comercio electrónico entre empresas B2B y B2C así como C2C.

La formación específica en materia informática, en relación con los equipos informáticos de uso actual o futuros y en relación con los programas y medios de comunicación informáticos actuales o futuros, pudiendo realizarse dicha formación con medios propios o en colaboración con otras empresas externas.

El objeto de la Sociedad es la formación de particulares, empresas u organismos públicos o privados con relación a cualquier materia educativa, reglada o no, mediante acuerdo con Universidades u otras entidades por los actuales planes de estudios vigentes o aquellos otros que se pudiesen establecer en el futuro, investigación y desarrollo en aspectos relacionados con las nuevas tecnologías para la enseñanza reglada o no, en cualquiera de sus niveles.

La investigación y desarrollo, almacenaje, distribución y comercialización de métodos para la enseñanza reglada o no, en cualquiera de sus niveles, mediante soporte escrito o audiovisual, establecido bajo cualquier medio físico existente o a desarrollar en el futuro.

El desarrollo de boletines y otros medios de comunicación (con el fin de informar acerca de planes de estudio, cursos, seminarios o cualquier otro tipo de sistema de enseñanza, así como de eventos o circunstancias que induzcan a la necesidad de la información) en soporte escrito, audiovisual o físico de cualquier tipo.

Málaga, 23 de septiembre de 2003.—El Administrador solidario, Manuel Martín Martín.—47.543.